

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 12801** *Resolución de 11 de noviembre de 2014, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto KeyOne CA 4.0, KeyOne XRA 4.0, KeyOne VA 4.0 versión 4.0.13S2R1 (Release Patches 4.0.13S2R1\_B01, 4.0.13S2R1\_B02), desarrollado por Safelayer Secure Communications, SA.*

Recibida, en el Centro Criptológico Nacional, la solicitud presentada por Safelayer Secure Communications, S.A., con domicilio social en edificio World Trade Center (S-4), Moll de Barcelona, s/n, 08039 Barcelona (España), para la certificación de la seguridad del producto KeyOne CA 4.0, KeyOne XRA 4.0, KeyOne VA 4.0 versión 4.0.13S2R1 (Release Patches 4.0.13S2R1\_B01, 4.0.13S2R1\_B02), conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Security Target - KeyOne 4.0» con referencia «95A278AC v2.1» de septiembre de 2014.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Epoche & Espri S.L.U., de código KEY1-ETR v2.2, de 2 de septiembre de 2014, que determina el cumplimiento del producto KeyOne CA 4.0, KeyOne XRA 4.0, KeyOne VA 4.0 versión 4.0.13S2R1 (Release Patches 4.0.13S2R1\_B01, 4.0.13S2R1\_B02), de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 release 4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-1370, que determina el cumplimiento del producto KeyOne CA 4.0, KeyOne XRA 4.0, KeyOne VA 4.0 versión 4.0.13S2R1 (Release Patches 4.0.13S2R1\_B01, 4.0.13S2R1\_B02), de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c), del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto KeyOne CA 4.0, KeyOne XRA 4.0, KeyOne VA 4.0 versión 4.0.13S2R1 (Release Patches 4.0.13S2R1\_B01, 4.0.13S2R1\_B02), cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Security Target - KeyOne 4.0 95A278AC v2.1», de septiembre de 2014, según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 release 4, para el nivel de garantía de evaluación EAL4+ (ALC\_FLR.2) y de conformidad con el perfil de protección: «Certificate Issuing and Management Components Family of Protection Profiles (CIMC) Security Level 3 Protection Profile, versión 1.0, October 31, 2001, National Security Agency (NSA)».

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 2014.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.